



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Gestionar el mantenimiento de los escenarios y los equipos deportivos de la Sede, a través de solicitudes realizadas ante las instancias correspondientes, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones para el disfrute por parte de los integrantes de la Comunidad Universitaria y usuarios externos.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la verificación del estado del escenario o equipo deportivo y finaliza con el registro en la ficha de mantenimiento. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escenario deportivo: Se entiende por escenario deportivo, todo espacio físico destinado a la actividad física o a la práctica deportiva, de propiedad o bajo la administración de la Universidad Nacional de Colombia, ubicado dentro o fuera del campus universitario. Incluye edificios, salones, campos, canchas, estadios, coliseos, piscinas, polideportivos, zonas verdes, peatonales y vehiculares. (Art.2 Res. 21 del 2012 Rectoría). 2. Ficha de Mantenimiento: Formato en el cual se registra la fecha y actividades realizadas para mantener en óptimas condiciones los escenarios o equipos deportivos. 3. Ficha Técnica: Formato que contiene las principales características y especificaciones de un escenario o equipo deportivo. 4. Intervención de espacio público: es la construcción o modificación de obras para el servicio de la comunidad que garanticen la accesibilidad, movilidad y bienestar. Ejemplo de ellas: vías vehiculares, senderos y andenes peatonales, plazoletas, parqueaderos, canchas deportivas al aire libre, jardines, amoblamiento urbano, etc. 5. Mantenimiento Correctivo: Actividades que se realizan con el fin de reparar los escenarios y equipos deportivos, garantizando las condiciones óptimas de uso. 6. Mantenimiento Preventivo: Actividades que se realizan con el fin de prever el deterioro de los escenarios y/o equipos deportivos y garantizan las condiciones óptimas para su uso. 7. Reparaciones locativas: son aquellas que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas como reparaciones locativas el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes y pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de soporte y la restitución de mobiliario. 8. Restauración: es la recuperación y adaptación de una edificación declarada Bien de Interés Cultural o parte de ella, con el fin de mantener el uso original o permitir el desarrollo de otro uso garantizando la conservación de los valores urbanos, arquitectónicos, estéticos e históricos establecidos en su declaratoria. Sin perjuicio de las anteriores definiciones los



1. Información General del Documento	
	<p>proyectos que requieran permisos de entidades externas, deberán emplear las definiciones que establezca la ley para cada caso. Los proyectos arquitectónicos, estructurales o de redes de soporte pueden contener uno o más tipos de intervenciones físicas.</p>
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 2. Resolución No. 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. “Por la cual se reglamentan los programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 3. Resolución No. 21 de 2012 de la Rectoría. "Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" TÍTULO I: ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, CAPÍTULO I: ESCENARIOS DEPORTIVOS Artículos del 2 al 9 4. RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia" PARTE I. DEFINICIONES. Tipos de intervenciones físicas en contratación de obra. 5. Manuales de uso de los equipos deportivos. 6. Plan de Acción Anual del Área de Actividad Física y Deporte <p>Externos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 30 de 1992 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”. 1. Acuerdo 03 de 1995 del CESU “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”
Condiciones Generales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada Sede definirá la periodicidad con la cual programará los mantenimientos preventivos. 2. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar el Préstamo o Arrendamiento de Escenario Deportivos, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Verificar Estado	<p>Actualizar el inventario de los escenarios y equipos deportivos, evaluando su estado, con el fin de garantizar una adecuada práctica deportiva.</p> <p>¿El escenario o equipo deportivo se encuentra en buen estado?</p> <p>SI Pasa a la siguiente actividad.</p> <p>NO Pasa a la actividad No. 3.</p>	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	N/A	N/A
2	Planear Mantenimiento	Realizar el cronograma de mantenimiento preventivo por cada uno de los escenarios y equipos deportivos, con base en las fichas técnica y de mantenimiento.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Cronograma de mantenimiento	N/A
3	Definir responsable de mantenimiento	Establecer con base en el tipo de mantenimiento si éste será ejecutado por la Sede o por un externo.	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	Ficha de registro y mantenimiento	N/A



2. Información Específica del Procedimiento					
		<p>¿El mantenimiento puede ser realizado por una dependencia de la Sede?</p> <p>SI Pasa a la actividad No. 6.</p> <p>NO Pasa a la siguiente actividad.</p>			
4	Definir Parámetros	Establecer las especificaciones del mantenimiento preventivo y/o correctivo que se deben adelantar en cada escenario o equipo deportivo.	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	Ficha de registro y mantenimiento	N/A
5	Gestionar Orden de Servicio o Contrato	Realizar la solicitud ante las instancias pertinentes de la Sede para la elaboración de la Orden de Servicios o Contrato para ejecutar el mantenimiento.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Oficio	N/A
6	Solicitar Mantenimiento	Remitir a la instancia correspondiente la solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo (adjuntando el cronograma).	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Oficio	N/A



Macroproceso: Bienestar Universitario

Proceso: Bienestar Universitario

Área: Actividad Física y Deporte

Gestión del mantenimiento de escenarios y/o equipos deportivos

2. Información Específica del Procedimiento					
7	Realizar Seguimiento	Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de lo solicitado o contratado, para verificar el mantenimiento realizado y el estado de los escenarios y/o equipos deportivos.	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	Ficha de registro y mantenimiento	N/A
8	Realizar Registro	Actualizar la ficha de mantenimiento del escenario o equipo deportivo, especificando la fecha y actividades de mantenimiento adelantadas.	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	Ficha de registro y mantenimiento	N/A



Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Gestión del mantenimiento de escenarios y/o equipos deportivos

Elaboró:	Daniel Rubiano – Profesional DNBU Leyda Avenia – Jefe área Actividad Física y Deporte Palmira Cesar Augusto Serna - Jefe área Actividad Física y Deporte Medellín Jairo Salazar – Jefe área Actividad Física y Deporte Manizales Carlos Vega – Jefe área Actividad Física y Deporte Bogotá Alejandra Rodríguez – Profesional de Bienestar Sede La Paz Alejandro Roa – Profesional de Bienestar Sede Caribe Esteban Henao – Profesional de Bienestar Sede Palmira	Revisó:	Oscar Oliveros – Director de Bienestar Universitario Sede Bogotá Sergio Restrepo - Director de Bienestar Universitario Sede Medellín Gabriel Barreneche - Director de Bienestar Universitario Sede Manizales Víctor Díaz - Director de Bienestar Universitario Sede Palmira Geovanna Tafur – Directora de Bienestar Sede La Paz Bladimir Ramírez– Profesional de Bienestar Universitario Sede Orinoquía Luisa Herrera – Profesional de Bienestar Universitario Sede Caribe	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada - Directora Nacional de Bienestar Universitario
----------	---	---------	--	---------	--



Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Gestión del mantenimiento de escenarios y/o equipos deportivos

Elaboró:	Norbey Quiceno – Profesional Sede Manizales Jorge Amaya – Profesional Bienestar Sede Bogotá	Revisó:	Allan Wood – Jefe Unidad de Docencia y Formación Sede Amazonas Dannys García - Profesional de Bienestar Universitario Sede Tumaco Martin Salamanca – Profesional de Apoyo de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario Asesores de la Dirección Nacional de Bienestar universitario	Aprobó:	
Fecha:	17-09-2020	Fecha:	29-09-2020	Fecha:	14-12-2020